



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Y PAGADO QUE HACE LA

COMPANIA PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA.- CUANTIA:

S/. 9'250.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repu-

blica del Ecuador, a los

treinta dias del mes

de Marzo de mil nove-

cientos noventa y cuatro,

ante mi, DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública

Décimo Tercero de este Cantón, comparece el

señor Ingeniero JOSE DANTE PILEGGI VELIZ, de

estado civil casado, de profesión Ingeniero

eléctrico, quien comparece a nombre y en

representación de la Compañia PILEGGI

CONSTRUCCIONES C.LTDA., en su calidad de

Gerente General, según lo acredita con la

copia de su nombramiento debidamente inscrito

que me presenta y que se copiará al final de

esta escritura; quien además, se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de la Compañia, celebrada el

dia veintiuno de Enero de mil novecientos

noventa y cuatro, conforme lo acredita con la

copia del acta que me presenta y que se

agregará más adelante; el compareciente es de

0000002

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

2 domicilio y residencia en esta ciudad de

3 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

4 para celebrar toda clase de actos o contratos

5 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

6 bien instruido en el objeto y resultados de

7 esta escritura, a la que procede como ya queda

8 indicado, con amplia y entera libertad, para

9 su otorgamiento me presentó la minuta y más

10 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

11 NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de

12 escrituras públicas a su cargo, una por la

13 cual consta el aumento de capital suscrito y

14 pagado que se otorga al tenor de las cláusulas

15 siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a

16 otorgar la presente escritura pública, el

17 ingeniero José Dante Fileggi Veliz, en su

18 calidad de Gerente General de FILEGGI

19 CONSTRUCCIONES C.LTDA., y debidamente

20 autorizado por la Junta General Extra-

21 ordinaria, celebrada el día veintiuno de Enero

22 de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA:

23 ANTECEDENTES.- A) La Compañía FILEGGI

24 CONSTRUCCIONES C.LTDA., se constituyó con un

25 capital de Setecientos Cincuenta Mil Suces

26 (\$/.750.000,00), mediante escritura pública

27 celebrada el seis de Noviembre de mil

28 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario



OTARIA
130
ayaquil
a. Norma
laza de
García

2 del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, e
1 inscrita el dieciocho de Diciembre de mil
2 novecientos ochenta y nueve. B) La Junta
3 General Extraordinaria de Socios, en sesión
4 del veintiuno de Enero de mil novecientos
5 noventa y cuatro, por unanimidad resolvió:
6 Uno.- Aumentar el capital suscrito y pagado de
7 la compañía que actualmente es de Setecientos
8 Cincuenta Mil Sucres (S/.750.000,00), hasta la
9 suma de Diez Millones de Sucres
10 (S/.10.000.000,00), en los términos que
11 constan en el Acta de la Junta General antes
12 referida.- Dos.- Reformar el Artículo Quinto
13 del Estatuto Social de la Compañía.- Tres.-
14 Autorizar al representante legal para que
15 suscriba todos los documentos necesarios para
16 el perfeccionamiento de lo resuelto.- TERCERA:
17 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el
18 ingeniero José Dante Pileggi Veliz, por los
19 derechos que representa de PILEGGI
20 CONSTRUCCIONES C.LTDA., en calidad de Gerente
21 General y debidamente autorizado por la Junta
22 celebrada el día veintiuno de Enero de mil
23 novecientos noventa y cuatro, declara
24 expresamente: Uno.- Aumentado el capital
25 suscrito de la Compañía, que es de Setecientos
26 Cincuenta Mil Sucres (S/.750.000,00), en la
27 suma de Nueve Millones Doscientos cincuenta
28

1 Mil Suces, esto es hasta la suma de Diez

2 Millones de Suces (S/.10'000.000,00), en los
3 1990.

4 términos que se señalan en el Acta de Junta

5 General antes mencionada.- Dos.- Que todos los

6 socios son de nacionalidad ecuatoriana.-

7 Tres.- Que autoriza a la Abogada Mercedes

8 Guinde Vasquez, perfeccione el presente

9 trámite.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El

10 Ingeniero José Dante Pileggi Veliz, en su

11 calidad de Gerente General de PILEGGI

12 CONSTRUCCIONES C.LTDA., bajo juramento

13 declara: que se encuentra pagado en su

14 totalidad, el aumento de capital, en los

15 términos acordados en la Junta General del día

16 veintiuno de Enero de mil novecientos noventa

17 y cuatro.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

18 Se acompaña como documentos habilitantes,

19 copia del Acta de Junta General Extraordinaria

20 de Socios del veintiuno de Enero de mil

21 novecientos noventa y cuatro, copia del

22 nombramiento del Gerente General, y las mismas

23 que usted señor Notario se servirá

24 incorporar. Agregue usted señor Notario las

25 demás cláusulas de estilo, para la validez y

26 perfeccionamiento de la presente escritura

27 pública.- (firmado) firma ilegible.- MERCEDES

28 GUINDE VASQUEZ.- ABOGADA.- Registro Número:

Siete mil ciento treinta y siete.- (HASTA AQUI



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Laza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL

DE LA COMPAÑIA PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA.-

0000004

Guayaquil, diecinueve de Diciembre de mil

novecientos ochenta y nueve.- Señor Ingeniero

JOSE DANTE PILEGGI VELIZ.- PILEGGI

CONSTRUCCIONES C.LTDA.- Ciudad.- De mis

consideraciones: Me es grato comunicarle que

la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA., en su

sesión celebrada el día de hoy, tuvo el

acuerdo de elegirlo GERENTE GENERAL de la

Compañía por el lapso de cinco años y de

conformidad con el Artículo Décimo Segundo de

los Estatutos de la misma, usted tiene

individualmente la representación legal de la

Compañía.- La escritura en la que constan sus

facultades, es la de Constitución de la

Compañía, otorgada el seis de Noviembre de mil

novecientos ochenta y nueve, ante el Notario,

Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado

Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en

el Registro Mercantil el dieciocho de Diciembre

de mil novecientos ochenta y nueve.- Mucho le

agradeceré firmar al pie de la presente, en

señal de su aceptación al cargo que le ha sido

conferido.- Muy atentamente, (firmado) firma

ilegible.- Esteban Amador Altgelt.- Secre-

tario ad-hoc.- Conste que el día de hoy,

1 diecinueve de Diciembre de mil novecientos
2 ochenta y nueve, excepto el nombramiento que
3 antecede. - (firmado) firma ilegible. -
4 Ingeniero José Dante Pileggi Veliz. - Gerente
5 General. - Queda inscrito este Nombramiento de
6 Gerente General de PILEGGI CONSTRUCCIONES
7 C.LTDA., a foja cuarenta y nueve mil
8 novecientos sesenta y tres, número catorce mil
9 cuatrocientos setenta y siete del Registro
10 Mercantil y anotado bajo el número veinte mil
11 trescientos noventa y ocho del Repertorio. -
12 Archivándose los comprobantes de pago por
13 Impuesto de Registro y Defensa Nacional. -
14 Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil
15 novecientos ochenta y nueve. - El Registrador
16 Mercantil Suplente. - (firmado) firma
17 ilegible. - Licenciado CARLOS PONCE ALVARADO. -
18 Registrador Mercantil Suplente del Cantón
19 Guayaquil. - (Hay un sello). - Queda agregado a
20 mi registro el Acta de Junta General
21 Extraordinaria de la Compañía, celebrada el
22 día veintiuno de Enero de mil novecientos
23 noventa y cuatro. - El otorgante me presentó
24 sus respectivos documentos de Identificación
25 Personal. - Leída que le fué la presente
26 escritura, de principio a fin y en alta voz,
27 por mí la Notaria al otorgante, éste la
28 aprobó en todas y cada una de sus partes, se

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPANIA PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.
CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicada en Rocafuerte 304-B y Loja se reúne la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA. con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia ley y que son:

Ing. Jose Dante Pileggi Veliz, propietario de 550 participaciones, y con derecho a 550 votos; Lcda. Rosa Antonieta Veliz de Pileggi - propietaria de 80 participaciones y con derecho a 80 votos; María del Pilar Pileggi Veliz, propietaria de 40 participaciones y con derecho a 40 votos; Maria Gabriela Pileggi Veliz, propietaria de 40 participaciones y con derecho a 40 votos; Maria Antonieta Pileggi-Veliz, propietaria de 40 participaciones y con derecho a 40 votos.

Todas las participaciones son iguales, indivisibles y acumulativas y de S/. 1000,00 cada una. Encontrándose presentes la totalidad de capital suscrito y pagado, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado, a un total de Diez Millones de Sucres (S/. 10'000.000,00),
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía;
- 3.- Conocer y resolver sobre otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Preside la sesión el Ing. Jose Pileggi Veliz y actúa como secretaria ad-hoc la señora Lorena Alvear de Pileggi quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Instalada la sesión, los Socios proceden a conocer y deliberar sobre los puntos del orden del día. Una vez hechas las deliberaciones, la Junta General de Socios por unanimidad de votos resuelve:

A) Aumentar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de Setecientos Cincuenta Mil Sucres (S/ 750.000,00), en Nueve Mil Doscientos Cincuenta Mil Sucres (S/ 9'250.000,00) más, de tal manera que en lo posterior, el capital suscrito sea de Diez Millones de Sucres (S/. 10'000.000,00).

La Junta igualmente por unanimidad resuelve, que este aumento, se efectúe mediante la emisión de Nueve Mil Doscientas Cincuenta nuevas participaciones, de un mil sucres cada una que serán suscritas y pagadas en numerario por el Ingeniero Jose Dante Pileggi Veliz. Por lo tanto los otros Socios lo aceptan y renuncian al derecho de preferencia. B) Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Socios procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá así: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representado por diez mil participaciones, de un valor de mil sucres cada una.

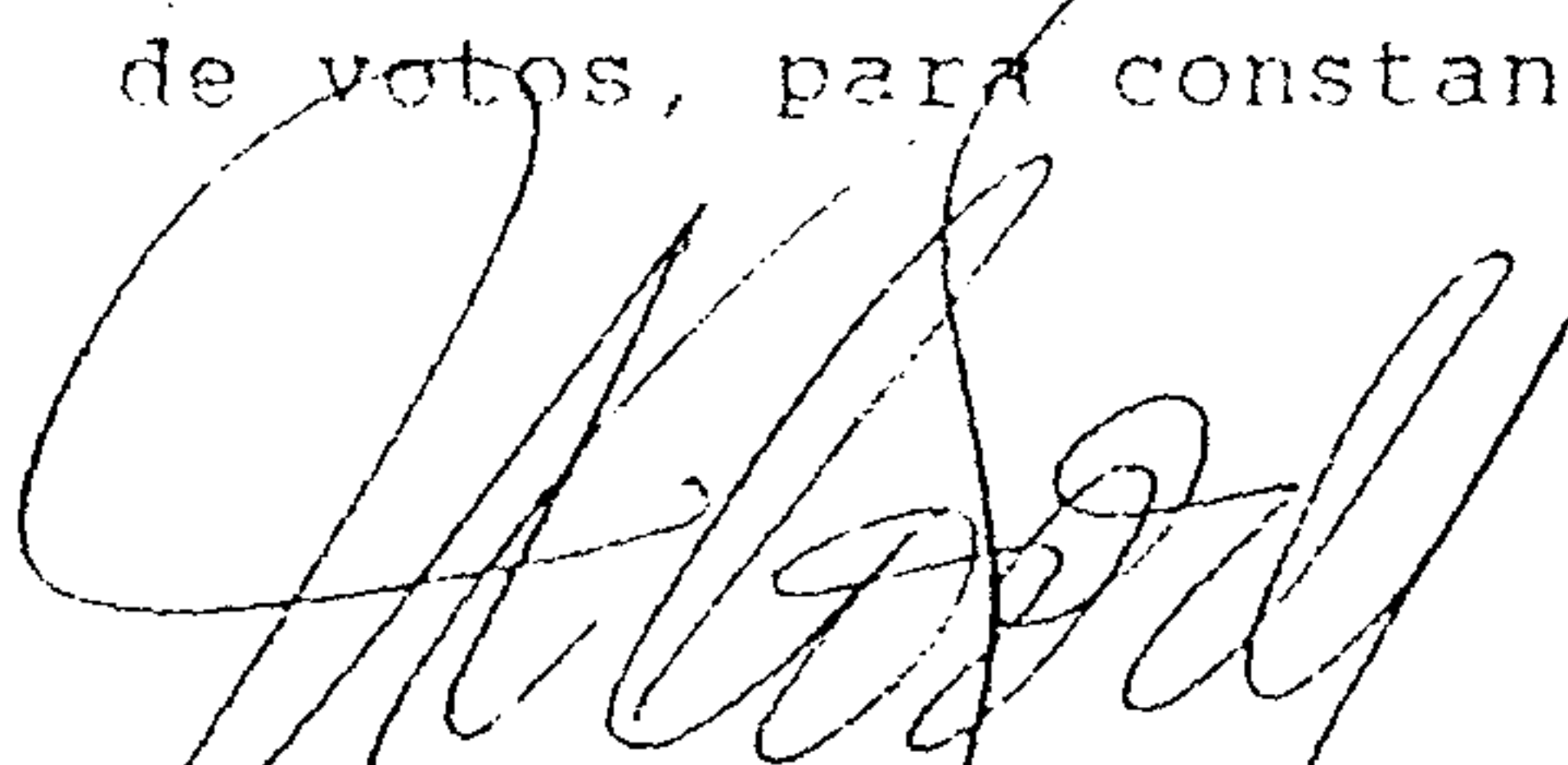


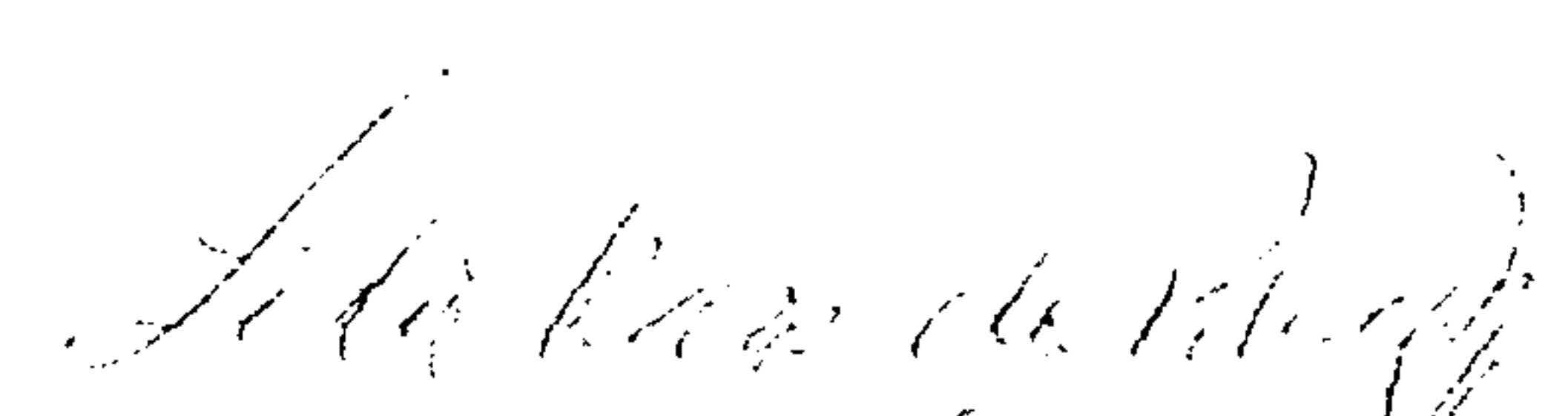
00000

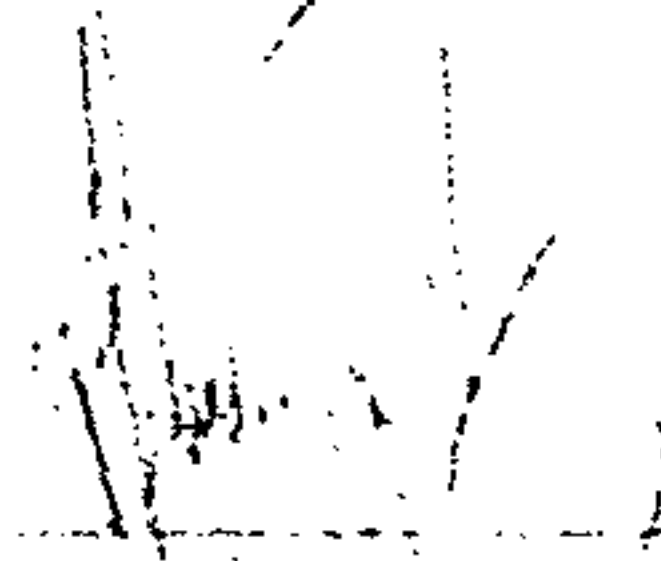
Quedando los porcentajes de las participaciones de la siguiente manera: Ing. José Dante Pileggi Veliz, propietario de 9.800 (nueve mil ochocientas) participaciones; Lcda. Rosa Antonieta Veliz de Pileggi, propietaria de 80 (ochenta) participaciones; María del Pilar Pileggi Veliz, propietaria de 40 (cuarenta) participaciones; María Gabriela Pileggi Veliz, propietaria de 40 (cuarenta); María Antonieta Pileggi Veliz, propietaria de 40 (cuarenta) participaciones. Todas las participaciones iguales, indivisibles y acumulativas y de UN MIL SUCRES cada una.

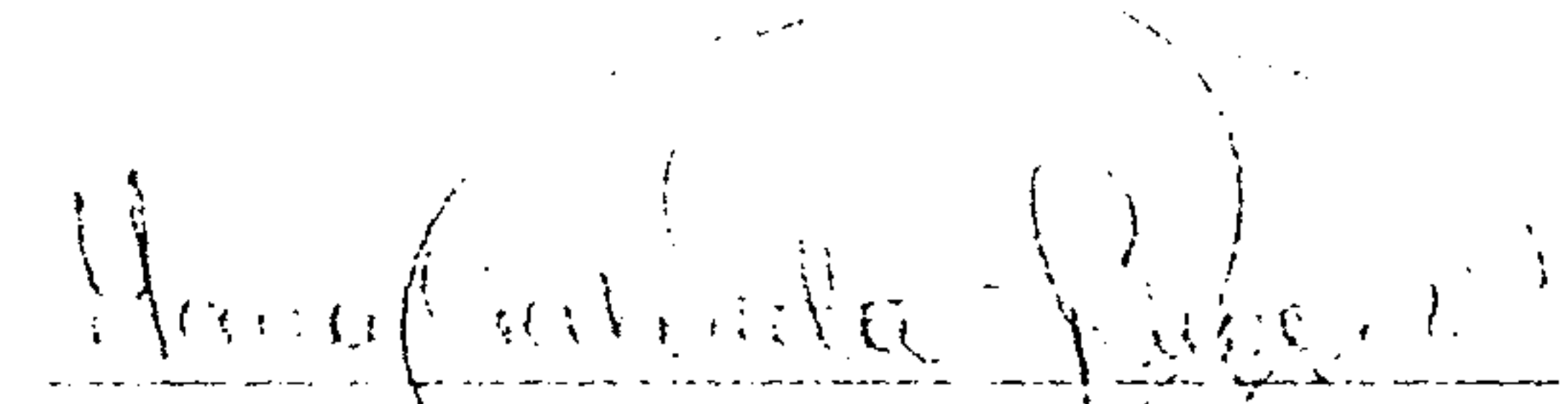
C) La Junta resuelve por unanimidad, autorizar al representante legal para que eleve a escritura pública la decisión de la Junta y designe al abogado patrocinador. Así mismo La Junta aprueba todos los gastos que se ocasionaren en el presente trámite.

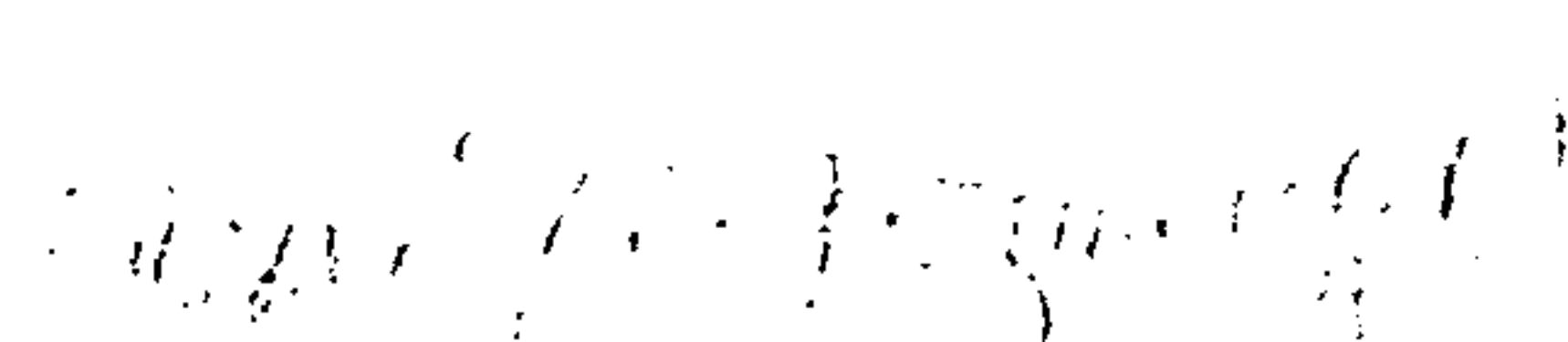
No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, procediéndose a dar lectura al texto del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos, para constancia firman todos los asistentes.


ING JOSE PILEGGI VELIZ
C.I.No.090350407

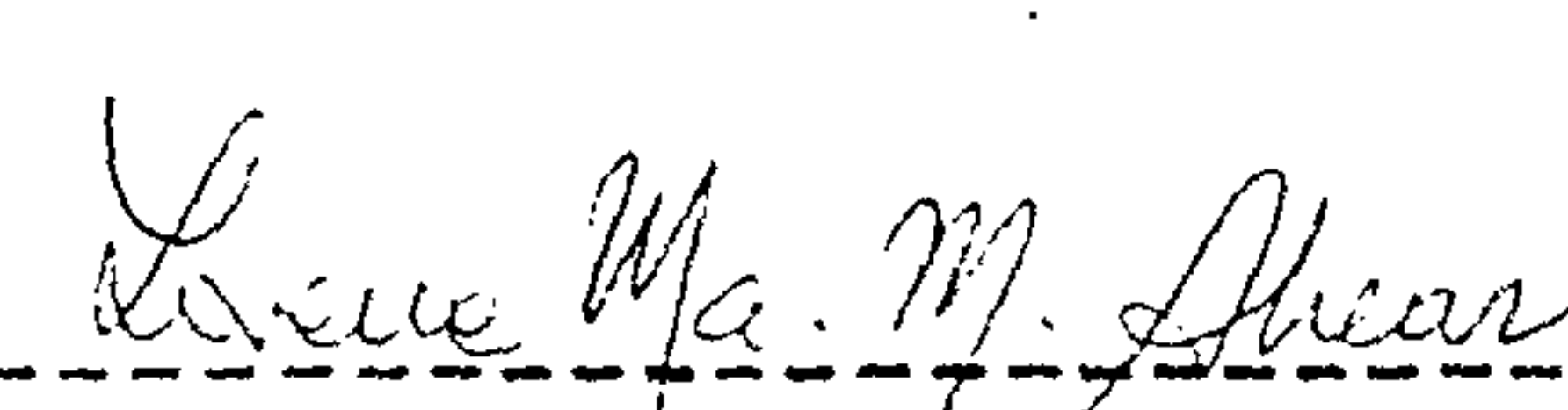

LCDA. ROSA A. VELIZ DE PILEGGI
C.I.No.0900395625


MA. DEL PILAR PILEGGI VELIZ
C.I.No.0910355718


MA. GRABRIELA PILEGGI VELIZ
C.I.No.0910355072


MA ANTONIETA PILEGGI VELIZ
C.I.No.0910351063

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al -- que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 21 de Enero de 1.994.-


Lorena Alvear de Pileggi
Secretaria Ad-Hoc.



NOTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y

conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

0000006

p. Cia. PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA.

f) Ing. José Dante Pileggi Veliz

Gerente General

C.C.# 09-0935040-7

C.V.#

RUC.# 0991028471001

Se otorgó ante mi, en fé de ello confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello

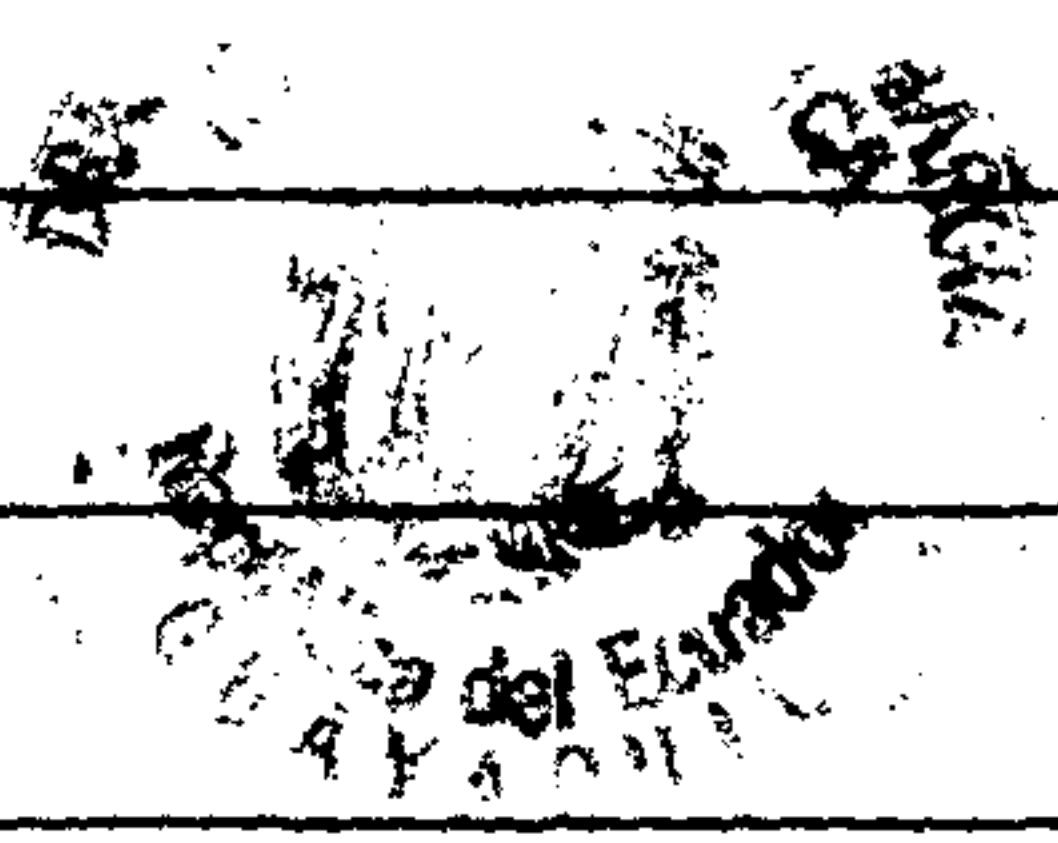
en cinco fojas útiles, en la ciudad de

Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio de

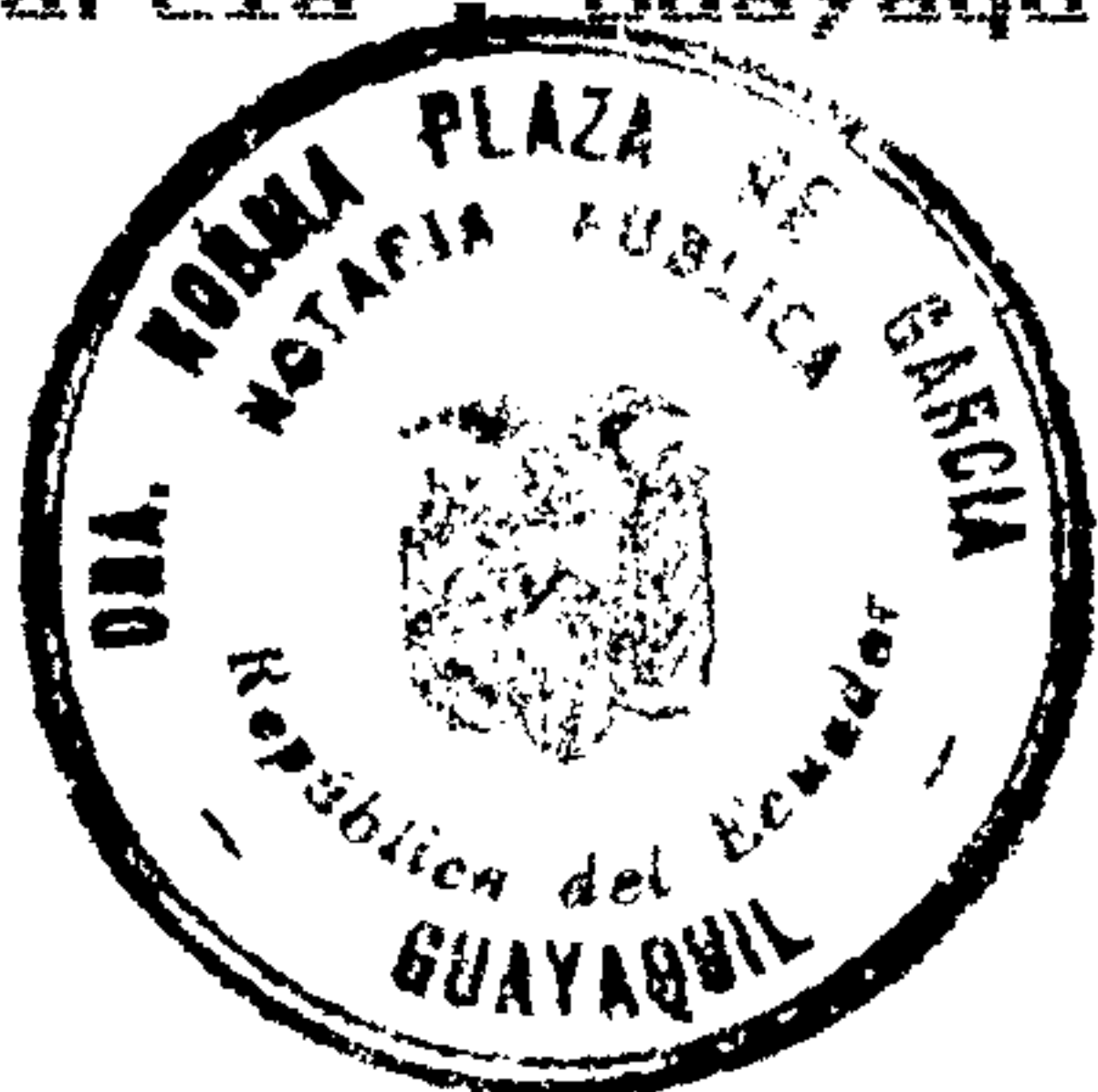
mil novecientos noventa y cuatro.-

La Norma Plaza de García

Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la aprobación contenida en el artículo tercero de la resolución # 94-2-1-1-0003637 de fecha 18 de Agosto de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos Sociales de la Compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA. de fecha 30 de Marzo 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, -Guayaquil, 9 de Septiembre de 1994.-



[Handwritten signature]
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003637, dictada el 18 de Agosto - de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., de fojas 28.080 a 28.099, número 3.730 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.956 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Octubre de - mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 31.116 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pa-

blicado en el Registro Oficial Nº 878, del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.-El
Registrador Mercantil Suplente.-

0000007

Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto
en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá
fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el -
Número 3.305, un extracto de la presente escritura de AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PILEGGI CONS-
TRUCCIONES C. LTDA.-Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos no-
venta i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

